



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2015

Doctor:
JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB
Magistrado Corte Constitucional
Ciudad

Respetado doctor Pretelt:

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial no sólo es un mecanismo para compartir información de las distintas corporaciones que componen la administración de justicia. También es, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley Estatutaria, un foro de discusión de los asuntos que interesan y afectan a la misma.

La Comisión no puede ser ajena a su naturaleza de *“foro de discusión de los asuntos que interesen a la administración de justicia”*. Por esta razón, no le es dable omitir el debate y la adopción de mecanismos para restablecer la legitimidad del sistema de justicia.

En este sentido, no solo tiene la facultad de solicitar respetuosamente la renuncia de miembros de la justicia cuando sus actuaciones afectan la administración, sino que además ostenta el deber constitucional de hacerlo, si considera que con la dimisión se salvaguarda la institucionalidad del Poder Judicial.

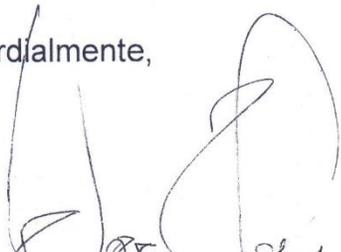
Por ello, en sesión de 16 de marzo del año en curso, los miembros de esta Comisión discutieron respecto a los hechos que dieron lugar a las investigaciones que cursan actualmente en su contra en la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes. A este respecto, es pertinente señalar que los miembros de esta Comisión

consideran fundamental garantizar en todo momento la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y las demás garantías que componen el derecho fundamental al debido proceso de todo ciudadano.

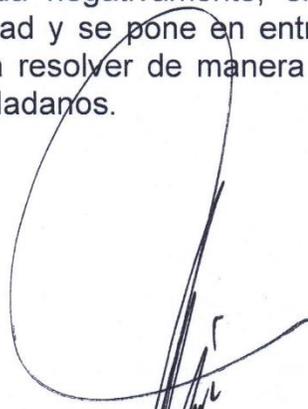
Sin perjuicio de ello, y sin que esta solicitud constituya un juicio de responsabilidad en su contra, considera necesario invitarlo a renunciar al cargo que actualmente ocupa como magistrado de la Corte Constitucional.

Cuando las actuaciones de un magistrado se cuestionan seriamente, al punto que ponen en tela de juicio su transparencia y probidad, la Rama Judicial entera se ve impactada negativamente, entre otras razones, porque se afecta su legitimidad y se pone en entredicho la capacidad del aparato de justicia para resolver de manera imparcial los conflictos de intereses entre los ciudadanos.

Cordialmente,



WILSON RUIZ OREJUELA
Presidente
Consejo Superior de la
Judicatura



JOSÉ LEÓNIDAS BUSTOS M.
Presidente
Corte Suprema de Justicia



LUIS RAFAEL VERGARA
Presidente
Consejo de Estado



**EDUARDO MONTEALEGRE
LYNETT**
Fiscal General de la Nación